

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/663/1998.—GARRITEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-12-1997, sobre recaudación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de mayo de 1998.—El Secretario.—32.294-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/438/1998.—Don JOSÉ DANIEL RODRÍGUEZ SAN ANTONIO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 26-2-1998, sobre la no accesión a la petición de objeción de conciencia.—31.126-E.

4/370/1998.—Don ESTÉFANO ANTONIO ALARCÓN CARIGNANO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-2-1998, sobre no acceder a la petición de objeción de conciencia.—31.133-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de mayo de 1998.—La Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 554/1997, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Juan Antonio Pena Paz y doña María de los Ángeles Moscoso García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1998, a las once diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.505.920 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre de 1998, a las once diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1998, a las once diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta abierta al efecto en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2-200, cuenta 1536, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas y condiciones de las subastas, para el caso de no poder llevar a efecto dicha notificación en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Portal número 2, hoy número 4 de la calle Pascual Veiga. Finca número 25. Local destinado a vivienda,

tipo C, que ocupa parte de la planta segunda del volumen con acceso por el portal número 2. Tiene una superficie útil aproximada de 86 metros cuadrados. Linda, según la orientación del edificio: Por su frente, espacio que vuela sobre resto de finca matriz, destinada a calle; derecha, entrando, vivienda tipo B de esta misma planta y portal y caja de escaleras; izquierda, vivienda tipo A de esta misma planta, con acceso por el portal 1, y espalda, caja de escalera y espacio libre. Es anejo a esa vivienda la planta de garaje señalada con el número 23, situada en la planta de sótano de este edificio. Superficie aproximada, incluido el local para herramientas y la parte proporcional de calles de acceso es de 24 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 303, de Culleredo, folio 181, finca número 26.604.

Dado en A Coruña a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—33.772.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Jomejufer, Sociedad Limitada», contra don Agustín Caniego Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.